



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. No. IV/06/2005/505/II

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Vicerrector Ejecutivo
Universidad de Guadalajara
P r e s e n t e.

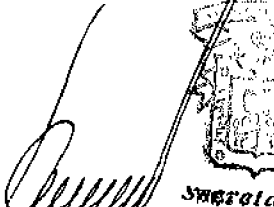

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 fracción II y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, y aprobado por el H. Consejo General Universitario en su Sesión Extraordinaria del 24 de Junio de 2005:

1. Dictamen No. II/2005/096, mediante el cual se aprueba la información contable elaborada por la Dirección de Finanzas, que constituye la Cuenta Financiera Universitaria, con base a la opinión expresada por los auditores externos del Despacho Salles, Sáinz-Grant Thornton, S.C. que contiene el dictamen y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos y sus notas, con el propósito de finiquitar el ejercicio presupuestal 2004.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jal., 27 de junio de 2005

Lic. José Trinidad Padilla López
Rector General



Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario General

c.c.p. Contraloría General.
c.c.p. Coordinación General Administrativa.
c.c.p. Dirección Finanzas.
c.c.p. Unidad de Presupuesto.
CJBT/MALO/vrh'



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

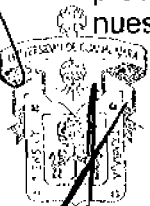
Exp. 021
Dictamen No. II/2005/096

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E .

Esta Comisión de Hacienda propone a su atenta consideración, la Cuenta Financiera Universitaria, incluyendo el Dictamen de Auditoría externa sobre el estado de Origen y Aplicación de Fondos correspondiente al ejercicio 2004, atendiendo a los siguientes:

RESULTANDOS

1. Que esta Comisión llevó a cabo el análisis exhaustivo de los documentos presentados por la Contraloría General y que fueron elaborados por la Dirección de Finanzas, sobre el origen de los ingresos ministrados, tanto vía subsidios ordinarios y extraordinarios del Gobierno Federal y Estatal; así como los ingresos propios derivados de los servicios escolares, no escolares, donaciones en dinero y en especie, apoyos especiales (Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Programa Integral de Fortalecimiento Institucional que agrupa el Fondo para la Modernización de la Educación Superior 2004, Programa de Mejoramiento del Profesorado, Etc.) y otros ingresos, correspondientes al periodo: enero - diciembre de 2004.
2. Además, se analizaron las erogaciones efectuadas conforme al Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos de 2004.
3. Que en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 31 fracción XIV de la Ley Orgánica y 27 fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y en cumplimiento de los acuerdos contenidos en los oficios IV/08/2004/878/II de fecha 23 de agosto de 2004 y IV/09/2004/915/II de fecha 13 de septiembre de 2004, esta Comisión de Hacienda seleccionó y autorizó la recontractación del despacho de auditores externos, "Salles, Sáinz-Grant Thornton, S.C." para que realice la auditoría y dictamine el Estado de Origen y Aplicación de Fondos de la Universidad de Guadalajara, por el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2004; tomando en consideración el reconocido prestigio, calidad y experiencia en auditorías a entes públicos, así como el costo de sus servicios el cual se ofrece incrementar en un porcentaje inferior a la inflación estimada, además de que cuenta con una estructura idónea para practicar la auditoría a la Universidad de Guadalajara, aunado al conocimiento específico de la operación y problemática institucional, lograda a través de los años que ha venido auditando a nuestra institución, conocimiento que consideramos excepcionalmente favorable para





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

darle seguimiento y continuidad a las recomendaciones efectuadas en revisiones anteriores.

4. Que la Comisión de Hacienda conjuntamente con la Contraloría General y la Dirección de Finanzas analizó la Cuenta Financiera de la Universidad del ejercicio antes mencionado, debidamente revisada por el auditor externo.
5. Que se verificó que los recursos obtenidos vía subsidio federal y estatal en los rubros ordinarios y extraordinarios, con sus categorías de regularizable y no regularizable, así como los provenientes de los ingresos propios, fueron aplicados de conformidad con lo estimado en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de 2004.
6. Que del Dictamen de los Auditores Externos se desprende que los sistemas contables y financieros utilizados por la Dirección de Finanzas, cumplen con los requisitos y contenido de la normatividad vigente.
7. Que el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, elaborado por la Dirección de Finanzas y dictaminado por los auditores externos, presentado por esta Comisión de Hacienda, se somete a la consideración de este H. Consejo General Universitario, para su análisis, revisión y en su caso aprobación.

Que de acuerdo a lo anterior y con fundamento en los artículos 1, 6 fracción XI, 31 fracciones XIII y XIV, 35 fracciones II, III, XII y 49 de la Ley Orgánica, 84 fracción II, 86 fracciones II y III, 98 fracciones II y VI, 185 fracciones I y II del Estatuto General y 21, 22 y 42 fracción I del Reglamento del Sistema de Fiscalización de la Universidad de Guadalajara, esta Comisión de Hacienda ha considerado conveniente proponer los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se aprueba la información contable elaborada por la Dirección de Finanzas, que constituye la Cuenta Financiera Universitaria, con base a la opinión expresada por los auditores externos del Despacho Salles, Sáinz-Grant Thornton, S.C., que contiene el dictamen y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos y sus notas, con el propósito de finiquitar el ejercicio presupuestal 2004.

SEGUNDO.- Se acuerda auditar el ejercicio presupuestal de 2005, correspondiendo a la Comisión de Hacienda la selección y aplicación de procedimientos para elegir el despacho de auditores externos, de conformidad con lo establecido en la normatividad universitaria.

TERCERO.- La Contraloría General deberá dar seguimiento a las notas contenidas en el adjunto Estado de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio del 1° de enero al 31 de





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

diciembre de 2004 para que en lo conducente sean atendidas por las instancias universitarias correspondientes, dando prioridad a los rubros más importantes e informará a la Comisión de Hacienda sistemáticamente de los resultados.

CUARTO.- Se deberá informar a los titulares de las dependencias universitarias involucradas que las cuentas deudoras expresadas en la nota número 7 del Estado de Origen y Aplicación de Fondos, deberán quedar comprobadas y con su documentación entregada a la Dirección de Finanzas en un plazo no mayor a 30 días naturales improrrogables, contados a partir de la fecha en que apruebe el presente dictamen. La Dirección de Finanzas deberá mantener informada a la Comisión de Hacienda sobre el estado que guarden dichas cuentas deudoras, a fin de proceder, en su caso, de acuerdo a la normatividad universitaria y demás leyes aplicables.

QUINTO.- Facúltese al Rector General para que en los términos del artículo 35 fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara ejecute el presente dictamen.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 31 de mayo de 2005.

Lic. Jose Trinidad Padilla Lopez
Presidente

Dr. Raúl Vargas López

Mtro. Carlos Manuel Orozco Santillán

Lic. José Alfredo Peña Ramos

Carlos Alberto Corona Martín del Campo

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, LXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO